



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.4. Vicerrectores - Vicerrectorado de Profesorado

Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de fecha 19 de julio de 2018.

Recibida notificación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Sevilla, dictada en razón del Procedimiento Autos nº 165.1/2018-1 correspondiente al Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D.^a Remedios Otero Candelera y Otros, frente al Acuerdo 7.8/CG de Consejo de Gobierno de esta Universidad de 13 de marzo de 2018, por el que se aprueba la modificación de plantilla plazas ASCIS; y de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

ACUERDO lo siguiente:

PRIMERO: Publíquese la presente Resolución para conocimiento de los posibles interesados en el procedimiento, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido litigio, en el plazo de NUEVE DÍAS (art. 49.1 LJCA) a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante Abogado o Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse el curso del procedimiento, y que si no se personasen oportunamente continuará el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

SEGUNDO: El texto de la demanda se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Programación Docente de esta Universidad.

EL RECTOR,
P.D. (Resolución 08/02/2016)
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,
Juan Carlos Benjumea Acevedo.
